N° DE CERTIFICADO



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Con Pago de Derechos Municipales) VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA NO EXEDA DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF** ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :

REGIÓN: Araucanía		PE-1917/2025
1120101117110		Fecha de Aprobación
		23-09-2025
		ROL S.I.I
© URBANO	CRURAL	2388-15

-			
M	וכו	۲C	٦ς.

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/3044 de fecha 28-07-2025 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal N° 607857 de fecha 22-09-2025 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

LJOLLVO.					
1	Otorgar C	ertificado de Regula	rización que entrega sir	multáneamente el Permiso y la	Recepción Definitiva de la vivienda
	existente d	on una superficie de	12,11	m2 ubicada en	PASAJE LAS VIOLETAS
					Condominio/Calle/Avenida/Pasaje
	N° 070	9 Lote N°	Manzana	localidad o loteo	LABRANZA
	sector	URBANO	de conformidad a pland	o y antecedentes timbrados por e	sta D.O.M., que forman
		Urbano o Rural			
	parte del p	resente certificado d	le Regularización		

2 INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

Z.INDIVIDOALIZACION DEL INTERESADO				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.			
MACARENA CARMEN ABELLO CONTRERAS				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.			

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL AROUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

3. INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO O FROFESIONAL COMPETENTE (VET HOLA)				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.			
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.		
PATRICIO HERMINIO RIQUELME GAVILÁN	ARQUITECTO	8.693.520-1		

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)			1594802
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	23922
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	17942
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$	5980
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8848756	FECH/	۹:	

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 12,11 m². Completando un total de 74,79 m² destino
- 4. CARPETA 2003/2025 SOLICITUD N° 2025/3044





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

MFMC